Facatativá Cundinamarca, 31 de diciembre de 2025

DOCTOR
JHON JAIRO MONROY VELANDIA
PERSONERO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

REF. SOLICITUD DE MODIFICATORIO NO. 001 PRORROGA N° 1 CONTRATO PMF NO. 054-2025.

Por medio del presente y en calidad de supervisora del contrato PMF No. 054-2025, me permito solicitar autorización para la modificación, prorroga y adición del contrato PMF-054-2025, según lo siguientes datos:

CONTRATANTE:	**PERSONERIA MUNICIPAL DE FACATATIVA**
CONTRATISTA:	**SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S**
NIT. No.	**860.524.077-6**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSTALACION PARA LA DIVISIÓN Y ADECUACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FACATATIVA.**
VALOR INICIAL:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($39.418.750,00) monto agotable, IVA Incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual**
PLAZO:	**El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.**
VALOR A ADICIONAR	**N/A**
PLAZO A ADICIONAR	**UN (1) MESES**
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	**TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($39.418.750,00) monto agotable, IVA Incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**UN (1) MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO. LA VIGENCIA SERÁ EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**

La presente modificación prorroga se justifica en lo siguiente:

Que, en el año 2021, debido a las asonadas y disturbios en el municipio de Facatativá, se causó daños graves a la sede denominada Desarrollo Social, sede en la cual, se ubicaba la Personería Municipal de Facatativá.

Debido a los daños se hizo imposible seguir prestando los servicios en esta sede, para lo cual la misma fue trasladada a un salón de la casa de la cultura, espacio no adecuado para la prestación del servicio y calidad a los usuarios.

En la actualidad la personería se encuentra ubicada en un predio den centro de Facatativá adecuado con una serie de oficinas en donde se presta la atención al público y se le brinda el mejor puesto de trabajo para los funcionarios y colaboradores de la personería.

Dichas instalaciones esta contratada bajo el contrato de arrendamiento PMF-037-2025, cuyo objeto es "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FACATATIVA" por un valor mensual de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) y un valor por año de sesenta y dos millones doscientos mil pesos ($62.200.000) M/cte.

Durante la vigencia 2025, la Administración Municipal procedió a cobrar las pólizas por los cuales estaban amparados los bienes e instalaciones de la sede denominada Desarrollo Social, y inicio y culmino para el mes de diciembre los arreglos locativos de dicha sede.

En apoyo administrativo, decidió respetar el espacio que ya tenía la personería y le permitirá dar uso a este espacio y trasladar la sede de la Personería, sin costo alguno.

Este ministerio público en austeridad del gasto y beneficio real al patrimonio del estado y la entidad, ha decidido trasladarse a esta sede, con el fin de poder generar un ahorro en el pago de arriendo y beneficiar a la entidad y a los usuarios con este mayor presupuesto.

Una vez verificada las instalaciones de desarrollo social en el mes de diciembre de 2025, observamos que no se tiene las divisiones puestas de trabajo y/u oficinas que puedan brindar un

espacio de calidad a los funcionarios y colaboradores, así como una buena prestación de servicios a los usuarios; adecuaciones que le corresponde asumirlas al presupuesto de la Personería.

De la misma manera, el día 5 de diciembre de 2025, mediante acuerdo N° 24 expedido por el Concejo Municipal, publicado el 6 y 7 de diciembre de 2025, se procedió a adicionar el presupuesto de la Personería Municipal de Facatativá, por la suma de $51.662.945.

Debido al cierre del año legislativo y el periodo de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Facatativá, la personería no tiene la facultad para solicitar vigencias futuras, para suplir las necesidades de funcionamiento y demás del año 2026 y gracias a la adición puede a través de una mínima cuantía suplir la necesidad de las divisiones y arreglos de las oficinas en la sede denominada Desarrollo Social.

Por tal motivo una vez conociendo la disponibilidad de los recursos, se procedió a realizar los tramites precontractuales para realizar la publicación del proceso de adecuaciones, tramites tales como:

- Medición y vistas técnicas para elaboración de planos.
- Elaboración de solicitud de cotización.
- Envió de cotizaciones
- Elaboración de estudio de mercado, estudio previo y estudio del sector.

Estos trámites una vez culminados procedió a la publicación en SECOP II, de la invitación a publicar en el proceso de selección de mínima cuantía MPF-003-2025, publicado el día 17 de diciembre de 2025 con cierre para presentar ofertas 22 de diciembre de 2025 y adjudicación el 24 de diciembre de 2025.

Que una vez adjudicado se procedió a expedir pólizas las cuales fueron expedidas el día 26 de diciembre de 2025 y aprobadas el día 30 de diciembre de 2025, día en el cual se dio inicio al contrato.

Que, a pesar de las intenciones de realizar los trámites con urgencia, logrando que se culminara en la presente vigencia las adecuaciones, podemos determinar que debido a la falta de presupuesto y la imprevisibilidad de recibir la adición hasta el día 7 de diciembre de 2025 y la imposibilidad de radicar una vigencia futuro, se hizo imperioso generar la reserva y por ende ampliar el contrato por un mes hasta el día 30 de enero de 2025.

Razón por la cual es imperioso, prorrogar el contrato, para que de esta manera se dé cumplimiento, a los fines de este ministerio público y la necesidad de la prestación del servicio, con las mejores instalaciones a bajos costos y con austeridad del gasto.

Atentamente,

Secretaría General
de Organismo de Control
Personería Municipal
de Facatativá

LAURA FERNANDA SALAMANCA MAYORGA
SECRETARIA GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL